

de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 445 de 2008, sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante don Manuel Prieto Criado y como denunciada doña María Remedios Solvas Revilla habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a doña María Remedios Solvas Revilla, como autora responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, así como al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, que se sustentará ante la Audiencia Provincial. Así, por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Remedios Solvas Revilla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 20 de agosto de 2009.—El secretario (firmado).

(03/28.509/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE MÓSTOLES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.515 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo absolver y absuelvo a don Israel Martín Castillo de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos y el original al libro de sentencias, se notificará legalmente a las partes, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Israel Martín Castillo y doña Nuria Fernández Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 14 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/28.512/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE MÓSTOLES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 955 de 2008 se ha dictado la

presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo absolver y absuelvo a don Francisco Cardoso García y don Óscar Cardoso García de toda responsabilidad de los hechos enjuiciados, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco y don Óscar Cardoso García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 11 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/28.514/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE MÓSTOLES

EDICTO

Don Ismael Pérez Martínez, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 436 de 2008 se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Ilustrísima señora magistrada doña Margarita Valcarce de Pedro.—En Móstoles, a 31 de julio de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara firme la sentencia dictada en fecha 16 de abril de 2008, en la presente causa, háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Procedase a su ejecución para lo cual hágase saber a los condenados Dumitru Vasile, Valerica Udrea, Maritus Titi Olteanu y Dorel Stefan Udrea, que en el plazo de diez días desde la notificación de la presente, deberán abonar el importe de la multa impuesta por un total de 300 euros cada uno, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el “Banesto”, sucursal número 1096, cuenta 3384-0000-76-0436/08, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y proceder al embargo de sus bienes y, en su caso, cumplir el arresto sustitutorio.

Asimismo se acuerda notificar y requerir la presente resolución a Valerica Udrea, a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo dispongo, mando y firmo, doña Margarita Valcarce de Pedro, magistrada del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Valerica Udrea, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en

Móstoles, a 31 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/28.656/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Tomás González García, contra “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 824 de 2009, se ha acordado citar a “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero de 2010, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.428/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Román Fernández Santamaría, contra “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.151 de 2009, se ha acordado citar a “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre de 2009, a las nueve y veinticinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer